



Oficio N° 6-2025

Valparaíso, 13 de mayo de 2025

La **COMISIÓN ENCARGADA DE TRAMITAR LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, SEÑOR GONZALO DURÁN BARONTI**, en uso de sus facultades, acordó por unanimidad, en sesión N° 3 de fecha 13 de mayo del presente año, officiar a Ud., para que – en el contexto del evento deportivo de fecha 3 de abril, denominado “partido de futbol entre Colo Colo y Fortaleza por la Copa Libertadores” – el coordinador responsable del evento (Blanco y negro S.A.) dio o no cumplimiento a las exigencias establecidas en la resolución exenta N° 308, de fecha 10 de abril del presente, y que autoriza el partido de futbol, especialmente desde los puntos 4 y siguientes de la parte resolutive.

Se hace presente que, para el éxito del cometido de la comisión, y teniendo en consideración que el plazo para el despacho del informe establecido en el artículo 42 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, vence en seis días, es que se acordó otorgar un plazo máximo de respuesta al requerimiento de hasta tres días continuos, iniciando el día de hoy, **venciendo el jueves 15 de mayo de 2025.**

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden del presidente de la comisión, **H. diputado Juan Fuenzalida Cobo.**

Dios guarde a Ud.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL DELEGADO PRESIDENCIAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, SEÑOR GONZALO DURÁN B.

partes@interior.gob.cl; gduranb@interior.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1B818F0E454C61DE